



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0679-2012-UNAP
Iquitos, 27 de marzo de 2012

VISTO:

El Oficio n.º 0083-2012-OGEPU-UNAP, presentado el 22 de marzo de 2012, por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria, sobre aprobación de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Nélida Valencia Coral, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), solicita al rector aprobar y financiar el proyecto "II Convención de Secretarías UNAP", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.5,000.00 (cinco mil y 00/100 nuevos soles), que se realizará del 18 al 20 de abril de 2012, en nuestra ciudad;

Que, el objetivo del referido proyecto es fortalecer las capacidades y elevar la formación profesional para un mejor desempeño laboral de las secretaria al servicio de la unap;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el proyecto "II Convención de Secretarías UNAP", presentado por doña Nélida Valencia Coral, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.5,000.00 (cinco mil y 00/100 nuevos soles), que se realizará del 18 al 20 de abril de 2012, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR




María Isabel Maury-Laura
SECRETARIA GENERAL

